

## Se entiende por daños a un tercero

Categoría: Servicios Seguros

Publicado: Miércoles, 26 Agosto 2020 13:19

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 8778

---

- Daños a la propiedad ajena: los causados accidentalmente por el vehículo asegurado a la propiedad de terceros, hasta el límite especificado en las Condiciones Particulares.
- Lesiones corporales o muerte: las causadas accidentalmente por el vehículo asegurado a terceras personas, hasta el límite especificado en las Condiciones Particulares.